

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



Código: F-DE-PE05-01

Versión: 02

003142

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No.

1 8 AGO 2015

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0426 del 19 de Febrero de 2015, se realizó nombramiento provisional a LILIANA CONTRERAS ABRIL, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.391.747 expedida en Cúcuta, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud N. de S. y posesionada mediante acta No. 039 del 19 de febrero de 2015.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, este Instituto Departamental de Salud considera necesario, prorrogar por seis meses más, el nombramiento provisional de LILIANA CONTRERAS ABRIL, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09.

Que, en virtud a lo dispuesto por el H. Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Específicos y

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 19 de agosto de 2015, prorrogar el nombramiento provisional de LILIANA CONTRERAS ABRIL, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.391.747 expedida en Cúcuta, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de \$ 2.697.496 con 8 horas día/mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

www.ids.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los

JAVIER GRLANDO PRIETO PEÑA

Director

Bibors: Esans Cerrer Contraita IDS

Av. O CII. 10 Edificio Rosetal oficina/311. Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5714643.

Cúcuta - Norte de Santander.